

**Informe Anual de Gobierno Corporativo
UNITY CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Al 31 de Diciembre del 2012**

Elaborado el 12 de Marzo del 2013

II. JUNTA DIRECTIVA

- a) De conformidad con los estatutos de Unity Corredores de Seguros, la Junta Directiva esta conformada por seis miembros, todos son miembros independientes.
- b) Al 31 de Diciembre del 2012, la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros estaba conformada de la siguiente manera:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente
Luis Alberto Guillén Fischel 1-0714-0889	Presidente
Eduardo Enrique Barrientos Barros A01295879	Vicepresidente
Kenneth Thome Bolaños 1-0733-0463	Secretario
Ricardo Damián Hill Arguello 001818608	Tesorero
Pedro Jacobo Cabassa Rodríguez 009863900	Director I
Juan Carlos Radulovich Quijano 1-1082-0244	Fiscal

- c) Se detallan a continuación las variaciones producidas en el periodo 2012:

Retiros	
Nombre y número de Identificación del director	Fecha de Retiro
Deborah List Trejos 1-0801-0265	12/2012

- d) No aplica este inciso.
- e) Durante el año 2012 se realizaron 7 sesiones
- f) Las políticas sobre conflictos de interés se encuentran en el Capítulo II, Sección III Políticas de Gobierno y Conflictos de Interés del Manual de Gobierno Corporativo. Las mismas no han sufrido modificaciones. Se encuentran disponibles en el sitio web:
http://www.unity.co.cr/Archivos/manual_gobierno_corporativo.pdf
- g) Los miembros de la Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración o dieta por su participación en este órgano.
- h) En Unity Corredores de Seguros no hay una política interna sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.

III. Comités de Apoyo

- a) A continuación se detallan los comités de apoyo con que cuenta nuestra compañía:

- Comité de Cumplimiento
- Comité de Auditoría

i. Comité de Cumplimiento

ii. El comité de cumplimiento cuenta con cinco miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son:

-Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la compañía para cumplir con los lineamientos que exige la normativa en cuanto a la prevención de la legitimación de capitales.

-Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

-Realización de reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.

-Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

-Elaborar el código de ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal sobre materia de legitimación de capitales.
- Revisar los informes que envía la Oficialía de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales detectadas y los clientes que han sufrido movimientos ascendentes o descendentes en su clasificación de riesgo, así como un resumen de las operaciones sospechosas reportadas.
- Remitir anualmente un Informe de labores a la Junta Directiva.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de cumplimiento durante el 2012 fueron los siguientes:

- Actualización del Manual de Cumplimiento.
- Evaluación de la Metodología de Riesgo.
- Requisitos del cumplimiento de la Política Conozca su Cliente de los asegurados de ALICO.
- Implementación del Sistema Informático sobre la Metodología de Riesgo.
- Unificación de formularios de la Política Conozca su Cliente.
- Revisión de las capacitaciones realizadas al personal de la compañía relacionadas con la prevención del lavado de dinero.

b) Estructura del Comité de Cumplimiento

Comité de Cumplimiento		
Nombre y número de Identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente Junta Directiva	2011
Marcela Sandí Moraga 1-1105-0375	Gerente General	2011
Carolina Acuña Muñoz 1-1042-0313	Oficial de Cumplimiento Titular	2011
Ana Erika Araya Araya 6-0319-0665	Oficial de Cumplimiento Adjunto	2011
Karla Alfaro Sánchez 1-1315-0331	Técnica Área Seguros Colectivos	2012

c) **Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Cumplimiento.**

El comité de cumplimiento utiliza como base los lineamientos que emite la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.

El comité de cumplimiento esta integrado por cinco miembros: El Gerente General, un miembro de la Junta Directiva, un funcionario de alto nivel del área operativa de la empresa, el Oficial de Cumplimiento titular y adjunto. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una

de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité de Cumplimiento sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento.

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

e) Política interna de rotación voluntaria.

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

f) Políticas aprobadas por el comité mediante las cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

g) Durante el año 2012 se realizaron 3 sesiones

i. Comité de Auditoría

ii. El comité de cumplimiento cuenta con cuatro miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son:

Estas disposiciones se toman como base de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF.

-El comité de auditoría velará por establecer y mantener las mejores y óptimas líneas de comunicación entre los miembros de Junta Directiva, Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa y los entes reguladores de la actividad de la compañía.

-A través de los informes periódicos que la auditoría interna debe remitir al comité, permitirá a los miembros del mismo, conocer y analizar los resultados obtenidos de las revisiones y pruebas realizadas sobre las operaciones de la organización, lo que permitirá a la administración contar con un enfoque

sistemático de evaluación de sus sistemas de administración de riesgos, control interno y procesos de gobernabilidad. Permitirá a la vez evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados que involucran las transacciones relevantes de la entidad, acatando las normas y procedimientos de aceptación general y regulaciones específicas de entes supervisores.

-Antes de inicio de nuevo periodo fiscal de operaciones el comité de auditoría establecerá un cronograma de reuniones con el fin específico de conocer el avance y resultados (hallazgos) o cualquier situación que deba ser informada por parte de la auditoría interna. De esta manera se espera dar un seguimiento adecuado y oportuno al programa anual de trabajo de la auditoría interna.

-El comité de auditoría conocerá (antes de su envío a la Junta Directiva de Unity), los informes trimestrales de auditoría interna, sobre los resultados obtenidos en su labor de revisión y pruebas realizadas sobre la información financiera, con corte trimestral a marzo, junio, setiembre y diciembre del periodo fiscal vigente. Adicionalmente, presentará un informe anual de los resultados de su labor anual. Estos informes tendrán énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

-El comité de auditoría revisará los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia. Estos estados financieros serán enviados luego a la Junta Directiva de Unity, junto con el informe de revisión correspondiente. En caso de que el comité de auditoría no coincida o no esté de acuerdo con los ajustes propuestos por el auditor externo, en los estados financieros auditados, enviará a la Junta Directiva de Unity, un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe se remitirá conjuntamente con los estados financieros auditados, debidamente firmados por el contador general y el gerente general o representante legal.

-El comité de auditoría dará el debido seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.

-El comité de auditoría contará con un procedimiento adecuado para revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva de Unity.

-El comité de auditoría velará porque se cumpla el procedimiento de aprobación de los estados financieros internos y auditados.

-El comité de auditoría estará vigilante para que la Compañía evite los conflictos de interés que se podrán presentar en caso de contratación del profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, para que realicen otros servicios para la empresa.

-El comité de auditoría rendirá un reporte semestral sobre las actividades a la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros S.A. Este reporte será emitido en la primera semana de agosto y febrero del periodo fiscal vigente y

corresponderá a los periodos comprendidos de enero a junio y julio a diciembre; deberá estar enfocado a los aspectos más importantes de control interno evaluados, razonabilidad de la información financiera, y medición del cumplimiento de la normativa vigente de las instituciones reguladoras del país.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de auditoría durante el 2012 fueron los siguientes:

-Revisión de informes de auditoría interna de cada uno de los departamentos de la Compañía.

-Verificación de las funciones del Comité de Auditoría Interna.

-Comprobación del programa anual de auditoría interna del periodo fiscal 2012.

-Análisis de estados financieros de los períodos 2011 y 2012.

-Revisión del Informe de Auditoría Externa, período 2011.

b) Estructura del Comité de Auditoría

Comité de Auditoría	
Nombre y número de Identificación del miembro	Cargo
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente
Marcela Sandí Moraga 1-1105-0375	Gerente General
Luis Salazar Fonseca 3-0208-0594	Auditor Interno
Eduardo Barrientos Barrios A01295879	Fiscal

c) **Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Auditoría**

El comité de Auditoría esta integrado por cuatro miembros: El Gerente General, el Presidente de la Junta Directiva, el Fiscal y el Auditor Interno. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité de Auditoría sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

d) **Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría.**

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

- e) **Política interna de rotación voluntaria.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

- f) **Políticas aprobadas por el comité mediante los cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

- g) Durante el año 2012 se realizaron 4 sesiones

I. Operaciones Vinculadas

No hay operaciones vinculadas.

II. Auditoría Externa

- a) La firma auditora externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo 2012 es Ernst & Young.
- b) Un año
- c) Anteriormente no ha realizado algún otro trabajo con nuestra empresa distintos a los servicios de auditoría.
- d) Nuestra compañía se rige por el reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados, emitido por el CONASSIF.

III. Estructura de Propiedad

- a) Unity Corredores de Seguros es propiedad al 100% de Unity Group Holding.
- b) No se ha realizado ningún movimiento.
- c) No aplica.

IV. Preparación del Informe

- a) Este informe fue aprobado el (agregar la fecha), en la sesión No. (agregar el número del acta). de Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros S.A.
- b) Ningún miembro de la Junta Directiva se abstuvo en relación a la aprobación del presente informe.